Resolución de Gerencia Municipal

N° 125 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 24 de junio de 2024.

VISTO:

Informe Nº 433-2024-MDAACD/GDTI-DPAP-G, de fecha 24 de junio de 2024, expedido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Informe Nº 182-2024-MDAACD -OPP-BQCH, de fecha 12 de junio de 2024, expedido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; actuados sobre aprobación de analítico I del Plan de Actividad denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Publica de Pistas en la Avenida Los Ángeles del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023, aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, la ejecución de obras públicas por administración directa, donde establece regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad publica para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 01-2018-MDAACD: Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, mediante Resolución de Alcaldia N° 157-2023-MDAACD/A, de fecha 29 diciembre del 2023, resuelve en su artículo primero: Aprobar el presupuesto institucional

de apertura (PIA) 2024 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, el mismo que asciende al importe de s/11,802,729.00, para el periodo correspondiente entre el 01 de enero al 31 diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 121-2024-MDAACD/GM (13-JUN-2024), se resuelve APROBAR el Plan de Actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura Publica de Pistas en la Avenida Los Ángeles del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho";

Que, con Informe N° 182-2024-MDAACD/OPP-BQCH, de fecha 12 de junio del 2024, expedido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario para la ejecución del plan de actividad, afecto a la siguiente cadena funcional;

Presupuesto	:	2024	
Meta	:	045 "Mantenimiento de la Infraestructura Publica de Pistas en la Avenida Los Ángeles del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho"	
Fuente de Financ.	:	5 - Recursos Determinados	
Rubro		18 Canon sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	
Genérica de Gastos	:	2.3 Bienes y Servicios	**S/. 160,000.00**

Que, con Informe N° 433-2024-MDAACD/GDTI-DPAP-G, de fecha 24 de junio del 2024, expedido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, en mérito al Informe N° 001-2024-MDAACD/GDTI-CUCV-RA, solicita la aprobación del presupuesto analítico I por el monto de s/ 160,000.00, con la finalidad de dar inicio con la ejecución del plan de actividad y cumplir con la meta contemplada;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto analítico I del Plan de Actividad denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Publica de Pistas en la Avenida Los Ángeles del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho", bajo los parámetros de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	TOTAL
"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PISTAS EN LA AVENIDAS: LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE ANDRES. A. CACERES D-HUAMANGA -AYACUCHO"		
2.3. 27. 11 99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	10,589.80

	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	
2.3.1 11. 15	Otros materiales de mantenimiento	42,025.00
2.3. 16.13	Construcción (bienes)	9,257.50
2.3.1 99.1 99	Otros bienes	149.00
2.3.16.14	Materiales de seguridad	773.00
2.3.18. 21	Material insumos, instrumentos y accesorios	50.00
2.3.13.11	Combustible y carburantes	962.50
2.3.15.31	Aseo, limpieza y tocador	87.50
2.3.15.41	Electricidad, laminación, electrónico	75.00
2.3.12.11	Vestuarios, accesorios y prendas diversas	90.00
2.3.15.12	Útiles de escritorio (papelería)	960.70
2.3.12.13	calzado	180.00
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	
2.3.24.31	Carretera, camino y puentes	82,400.00
2.3.25.14	Maquinaria y equipos	400.00
2.3.2.7.1 4 9 8	Servicio de dirección técnica de actividades de intervención(residente)	8,250.00
2.3.27.11 99	Servicios diversos (asistente administrativo)	3750.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION	**160,000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura adoptar las acciones necesarias según sus atribuciones, para dar cumplimiento lo resuelto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY
Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)
- ALCALDÍA (01)
- GIDT(01)
- GM (01)
- ARCHIVO (01).